



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): FLORES LINARES DELIA
Título Habilitante: 16-REQ/C-D-004-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 011-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPR
Inicio de vigencia del Plan: 25/03/2015
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 4378.13
Consultor/Regente que suscribió el plan: PAIMA RIOS HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/09/2015, Término: 15/09/2015
Nro Res. Inicio PAU: 419-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 036-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 084-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Fundado en parte (Levantar la caducidad del Título Habilitante)

 Multa Determinada: 2.88U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		157.676	157.67	44.837	28,4%	28,4%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		348.694	263.159	70.942	27%	20,3%
3	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		50.249	50.169	19.135	38,1%	38,1%
4	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		418.975	418.054	106.373	25,4%	25,4%

Fuente: Resolución N° 036-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		819.566	535.692

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 7/06/2026 07:12:52

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.